



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2010

Acta Ordinaria N° 03

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 13 de Enero de 2010 a las 17:30 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Pdte. del Concejo, **Don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Doña **KATIA GUZMÁN GEISSBULER**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

1.- **APROBACIÓN BASES DE LLAMADO A LICITACION "CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA COMUNA DE ANGOL"**

INVITADOS : DIRECTOR DPTO. DE TRÁNSITO, DON TULIO MIRANDA CONEJEROS Y JEFE DEL DPTO. DE SECPLA, DON OMAR RIQUELME ROJAS.

El Concejal Américo Lantaño, señala haber leído las Bases en su totalidad, las que a su juicio están bien elaboradas; sin embargo, requiere saber que va a suceder con los trabajadores que están trabajando actualmente en Parquímetros y como se va a solucionar el problema previsional que tienen.

El Jefe de Secpla, Don Omar Riquelme, indica que ese tema no queda inserto en las Bases pero se tiene en consideración. Agrega, que en relación a la necesidad de mejorar el Sistema de Concesión de Tarjetas de Estacionamiento, se elaboraron las Bases Administrativas para efectuar el Llamado a Licitación Pública correspondiente, procediendo a dar lectura a las Bases en su totalidad.

Observaciones y Sugerencias a las Bases.

Artículo N° 4.- OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR :

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el sistema de contrataciones públicas <http://www.mercadopublico.cl> y/o en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado <http://www.mercadopublico.cl> en el rubro, que cumplan las especificaciones técnicas y administrativas indicadas en estas Bases y que acrediten capacidad financiera y **experiencia mínima de 10 años** en concesiones de estacionamiento con tarjetas u otro mecanismo electrónico debidamente acreditado mediante Certificados de esta u otras Municipalidades o Instituciones Públicas.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que la experiencia mínima de 10 años, es demasiado pedir, por lo que sugiere establecer un plazo menor.

Don Tulio Miranda, expresa que se está intentando implementar un sistema moderno como el que se está implementando hace 1 año aproximadamente en la comuna de Talcahuano, totalmente digital a través de máquinas que están conectadas a un ordenador central, con el Servicio de Impuestos Internos y con la Municipalidad, por lo que ambos Servicios y el Empresario tienen la información al instante, respecto de los vehículos que se están estacionando y están saliendo del Sistema.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa estar de acuerdo con lo señalado por la Concejal Andrea Parra, respecto al plazo de 10 años, ya que con ello se monopoliza el Sistema.

"Acta Ordinaria N° 03"

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que más de 5 años le parece demasiado tiempo, por lo que propone que la empresa tenga 4 años de experiencia en el rubro.

El Sr. Alcalde, somete a votación del Concejo Municipal una experiencia mínima de 4 años en concesiones de estacionamiento con tarjetas u otro mecanismo electrónico debidamente acreditado mediante Certificados de ésta u otras Municipalidades o Instituciones Públicas.

Votan a favor : El Sr. Alcalde y los Concejales, Mónica Rodríguez, Katia Guzmán, Américo Lantaño, Ricardo Guzmán y Andrea Parra.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa respecto al punto 4 que sería conveniente insertar además, que el Certificado acredite no solo experiencia sino que calidad del Servicio para la Municipalidad.

El Asesor Jurídico, don John Erices, señala que se va a agregar un anexo donde se contemple esa observación.

El Concejal Patricio Guzmán, manifiesta respecto a las zonas altas y bajas, que no está acuerdo con ello, dado a que el Sistema debiera seguir igual como está, por lo que si se va a licitar el Servicio, debiera ser en beneficio de la ciudadanía no en perjuicio de ella. Agrega que le parece absurdo que se aplique en Angol, no siendo una razón válida a su juicio, que se opere de la misma forma en que se opera en otras ciudades, por lo que sugiere una tarifa única.

El Director de Tránsito, Don Tulio Miranda, explica que hay calles como Lautaro, que tienen mucha demanda en la que durante el día es difícil estacionarse, por lo que al ser zona alta, se va a dar mayor posibilidad a la gente para que se estacione y en las zonas bajas generalmente los empleados públicos las ocupan dado un convenio que existe, lo que impide la oferta que se puede dar de estacionamiento.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, las zonas altas y bajas.

ACUERDO N° 025

- **El Concejo Municipal, acuerda que se mantenga en las Bases Administrativas lo referente a las zonas altas y bajas con el voto en contra del Concejal Patricio Guzmán.**

Artículo N° 11: DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

El contrato a suscribir tendrá una duración de 4 años considerados en días corridos, sin deducción de feriados ni festivos, los que serán contabilizados a partir del día siguiente del acta de Entrega de Terreno.

Las partes de común acuerdo, con 90 días antes del vencimiento del plazo contractual, y por razones fundadas elaboradas por el ITO con el V°B° del Sr. Alcalde, podrán renovar el contrato, teniendo presente lo establecido en la ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y lo señalado en el artículo 65°, letra i, y j de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

El Asesor Jurídico, señala que dado a que se trata de una Concesión, éstas generalmente son resorte del Alcalde; no obstante ello y dado a que el Contrato va a ser de 4 años y a que siempre el período siguiente va a pasar al nuevo Concejo Municipal, va a ser necesario el Acuerdo de Concejo, a fin de poder vincular al Concejo Municipal siguiente.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que el tiempo de Concesión debiera ser 2 años, debido a que si algo pudiera funcionar mal en 2 años, no se tendría por qué esperar a los 4 años que establece el Contrato.

El Asesor Jurídico, señala que la Municipalidad tiene la facultad para poner término al Contrato antes de que se cumplan los 4 años, si se presenta algún tipo de problema.

El Sr. Alcalde, expresa que cuando hay una oferta fuerte al Municipio, hay empresas que no se atreven a hacer la inversión porque parten de cero, de tal forma, que van a tener que contar con un período de tiempo para recuperar la inversión, por lo que si se les limita el tiempo, no van a participar porque va a ser mucho el gasto en comparación con los ingresos que van a tener. Agrega que existe una cláusula en el Contrato, en que se establece que si el Sistema no funciona, se tiene la facultad para ponerle término

ARTICULO N° 12: APOORTE DEL CONCESIONARIO AL MUNICIPIO

La Concejal Andrea Parra, sugiere insertar "imponer con carácter de temporal condiciones de uso del Servicio sin derecho a reclamo ni indemnización alguna" por el cierre de calles para fechas determinadas.

ARTICULO 13.2: GARANTIA DE "FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, expresa que no se establece en las Bases que se hará efectiva la Garantía mediante Decreto Alcaldicio, por lo que sugiere insertar esa frase en la parte pertinente.

ARTICULO N° 14: DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En la letra **h) Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo**...el Concejal Américo Lantaño, sugiere cambiar los 60 días por 30 días.

ARTICULO N° 14.2.2: PROPUESTA TÉCNICA

La Concejal Andrea Parra, sugiere insertar el número de puestos de trabajo y beneficios adicionales, contemplar baños y vestidores en la Metodología de Trabajo.

El Concejal Patricio Guzmán, propone hacer presente "que se mantenga a la misma gente que trabaja actualmente en parquímetros o que se aumente el número de puestos de trabajo, pero que no disminuyan"

El Director de Tránsito, Don Tulio Miranda, señala que se está pidiendo a la empresa que se recontrate a la misma gente, pero no se puede exigir que se mantenga a una persona que no tenga la capacidad para aprender el sistema computacional, con el cuál se va a trabajar, lo que no involucra una acción discriminatoria. Hace presente que actualmente no se está ejerciendo ningún tipo de control sobre los trabajadores en cuanto a los dineros que deben entregar, ya que solo están haciendo entrega de un porcentaje de lo recaudado, situación que va a cambiar con el nuevo servicio a implementar.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que no le parece que se hable de personas que no sirven, porque es trabajar en base a prejuicios.

La Concejal Andrea Parra, sugiere insertar en las Bases Técnicas en la parte pertinente a la Metodología de Trabajo, **"que se indique el método de inspección, vigilancia y control al aplicar el servicio"**.

El Concejal Patricio Guzmán, considera fundamental discutir primero el tema de los trabajadores, antes de votar las Bases.

El Sr. Alcalde, señala que el tema del Club Deportivo Malleco Unido, va a ser analizado a través de un Estudio Jurídico, relativo a la deuda real que mantiene actualmente el Club, la que aproximadamente ascendería a M\$30.000.- Respecto al Personal, indica que se pretende que sigan trabajando con la empresa que se adjudique la Licitación, lo que es negociable, pero no puede quedar inserto en las Bases.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, informa que la Municipalidad en algún momento, deberá hacerse cargo del pago de la deuda que mantiene el Club Deportivo "Malleco Unido" con los trabajadores, dado a que la responsabilidad se refiere, a no haber hecho cumplir en su minuto el Contrato de Concesión suscrito con Malleco Unido, por lo que se deberá asumir de acuerdo al cálculo que se realice de la deuda, que por 1 o 2 años, el Municipio va a tener que recibir el aporte de la nueva empresa y destinarlo a cancelar dicha deuda, dado a que es la única manera de revertir la situación, independiente de lo cuál, se debe esperar la demanda de los trabajadores, puesto que de otra forma, la Municipalidad no tiene justificación para efectuar el egreso del pago.

El Sr. Alcalde, expresa que los Contratos firmados de los trabajadores del Club Deportivo "Malleco Unido" los tiene el Pdte. del Club, no don Edmundo Villouta ya que no formaba parte de la Directiva anterior, por lo que no queda claro el hecho de que el Municipio deba asumir la deuda a la que se ha hecho referencia.

El Asesor Jurídico, don John Erices, informa que no conoce los Contratos de Trabajo, los que se deberían tener a la vista para pronunciarse sobre el tema y poder definir a que obliga el Contrato.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que independiente de quién sea el empleador, ello no quita la responsabilidad moral que tiene la Municipalidad frente a la situación.

El Sr. Alcalde, expresa que le preocupa la situación laboral de los trabajadores y la continuidad en sus empleos, quienes deben ser indemnizados, independiente de que algunos han negociado directamente esa

indemnización con el Club Deportivo Malleco Unido y se fueron, lo que a su juicio sería positivo, en términos de que los trabajadores continúen haciendo esa gestión a título personal.

El Asesor Jurídico, manifiesta que para que esa negociación sea efectiva, el Club Deportivo debe tener al día el pago de las cotizaciones previsionales, lo que ve muy difícil de lograr con el volumen completo de trabajadores, ya que lo informado por el Sr. Alcalde, ha sido aplicable en casos puntuales.

La Concejal Andrea Parra, indica que la Municipalidad es co-responsable subsidiaria respecto al tema, lo que deja de manifiesto, que los organismos fiscalizadores no funcionaron y hubo una mala elaboración de las Bases Administrativas del Llamado a Licitación, resultando finalmente, afectados los trabajadores porque van a tener que dar plazo a la Municipalidad para que se efectúen los pagos que corresponden.

El Director de Tránsito, Don Tulio Miranda, informa que fue el ITO en su momento, haciendo ver el tema e incluso se pidió que se pusiera término al Contrato, lo que le consta al Jefe de Control y al Secretario Municipal, ya que Malleco Unido no cumplía con lo establecido en el Contrato, lo que fue informado al segundo año de que el Club Deportivo se hizo cargo del tema. Hace presente que fiscalización, sí hubo e indica que el Concejo Municipal de entonces, nunca aceptó ponerle término al Contrato a Malleco Unido, de lo que hay constancia en las Actas de Concejo, por tanto, no hubo problema de fiscalización sino que se dio un tema humanitario que no permitió tomar las medidas correspondientes.

El Sr. Alcalde, aclara que nunca se trató en el Concejo Municipal, la revocación del Contrato, sino que se analizaba su renovación.

La Concejal Andrea Parra, estima que el Asesor Jurídico debe realizar el estudio correspondiente y que se debe conversar con los trabajadores, lo que se realizará luego de contar con el Informe Jurídico correspondiente.

Finalmente, se retoma la lectura de las Bases con el Artículo 16.1 EVALUACIÓN TÉCNICA:

La Concejal Andrea Parra, sugiere agregar en Oferta Adicional, el tema de la mantención de los trabajadores.

En el Art. 22. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO:

La Concejal Andrea Parra, propone insertar lo señalado anteriormente respecto a los baños y lugar de vestuario, los que deberán estar dentro del área concesionada.

25. DEL TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO :

La Concejal Andrea Parra, sugiere insertar "por quiebra o extinción de Personalidad Jurídica". Agrega que en las Especificaciones Técnicas, se indique que la Licitación no va a ser a través de medios manuales sino mediante tarjeta

El Sr. Alcalde, señala que se han analizado las Bases Administrativas y Técnicas, por lo que a su juicio siente que el tema ya está listo, de tal forma, que debieran quedar aprobadas por el Concejo Municipal, pero no se licitan, mientras el Concejo Municipal no tenga claridad en la parte legal, vía el Informe Jurídico correspondiente, moción que somete a consideración de los Sres. Concejales y que es acogida favorablemente con el **voto en contra del Concejal Patricio Guzmán, quién expresa que no aprueba las Bases tal como están, específicamente en lo que se refiere a la tarifa única, zonas altas y bajas y a que el Contrato debiera realizarse por 2 años.**

ACUERDO N° 026

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar las Bases Administrativas y Especificas de la Propuesta Pública "Concesión del Sistema de Control de Estacionamientos en la Comuna de Angol", con las Modificaciones que se indican, las que quedaran en Statu Quo a la espera del Informe Jurídico correspondiente, el que deberá contemplar la Deuda Total del Club Deportivo "Malleco Unido" y el Análisis de los Contratos del Personal , para efectuar el Llamado a Licitación correspondiente.**

MODIFICACIONES A INSERTAR EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS :

Punto 4. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR :

..... Experiencia mínima de 4 años en concesiones de estacionamiento con tarjetas u otro mecanismo electrónico debidamente acreditado mediante Certificados de esta u otras Municipalidades o Instituciones Públicas.

Punto 11. DURACION DE LA CONCESIÓN:

Las partes de común acuerdo, con 90 días antes del vencimiento del plazo contractual, y por razones fundadas elaboradas por el ITO con el V° B° del Sr. Alcalde y la **aprobación del Concejo Municipal**, podrán renovar el contrato..... -

PUNTO 13.2 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

En los casos de incumplimiento por parte del Concesionario, debidamente calificado por la ITO de la Municipalidad de Angol, se hará efectiva la Garantía, **mediante Decreto Alcaldicio**.....

PUNTO 16.1 EVALUACIÓN TÉCNICA :

La evaluación técnica se realizará de acuerdo a la siguiente pauta:

Rubro a Evaluar	Puntaje Máximo en %
Experiencia en ésta u otra Municipalidad o Institución Pública en este tipo de concesiones o en actividades similares	25
Metodología de trabajo para efectuar la operación de la Concesión, indicando modalidad seleccionada, forma de implementar el servicio, equipo administrativo y de terreno, control de ventas, etc.	35
Oferta adicional	40
Total	100%

PUNTO 22: OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO:

a) El Concesionario, en el caso de no registrar domicilio en la comuna, y con la finalidad de entregar un optimo servicio, deberá implementar una oficina en la Comuna de Angol, la cuál deberá funcionar con personal propio de la empresa, **con baños y vestidores para el personal dentro de la zona concesionada**.

PUNTO 25. DEL TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

Agregar : **Por quiebra o extinción de Personalidad Jurídica**.

2.- CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que el día sábado en la Feria ocurrió una situación delicada, que dice relación con un error en la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales, no obstante que el sentido siempre ha sido buscar tarifas que vayan limitando la presencia de comerciantes ajenos a la comuna, manteniéndose los valores para los comerciantes de Angol. Ofrece la palabra al Jefe de Control, Don Nelson Herrera para que informe al respecto.

Don Nelson Herrera, señala que error no hubo, sino que la práctica arrojó como resultado, que lo propuesto no era normal, específicamente en lo contenido en el Art. 15, letra b) N° 3 de la Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales, lo que fue revisado por una Comisión de Funcionarios presidida por el Administrador Municipal, cuyo contenido se inserta :

3.- Permiso ocupación de terreno Bienes Nacionales de Uso Público en sector Feria Libre de Angol
 Diario, **por m2 o fracción** 5% UTM
 Mensual, **por m2 o fracción** 30% UTM

El Jefe de Control, señala que el problema estuvo en agregar la frase **“por m2 o fracción”**, ya que ningún integrante de la Comisión Técnica realizó el cálculo correspondiente. Da lectura a Proposición Modificación de la Ordenanza en comento, en que se establece que tomando en consideración que su aplicación en terreno los pasados sábado 02 y 09 de enero de 2010 se ha detectado que los conceptos para los nuevos valores, lesiona gravemente los derechos e intereses de los comerciantes de la comuna de Angol que ejercen el comercio en el sector Feria Libre, lo que no era el espíritu de la propuesta ni menos del Alcalde y el Concejo Municipal, estableciéndose el cobro por metro cuadrado o fracción de éste, lo que en promedio estos comerciantes ocupan son unos 6 m2 y con una UTM de \$36.000.- a modo de ejemplo se tiene que el cobro Diario sería de \$10.800.- (36000x 0.05 x6), lo que arrojaría un valor mensual de \$64.800.- lo que sería excesivo, **considerando que los puestos establecidos cancelan la suma total de \$5.400.- mensualmente**. En vista que no es posible establecer valores que discriminen tan drásticamente entre comerciante de la misma comuna por ejercer una misma actividad y que éstos no se encuadren en una realidad socio económica de dichos comerciantes que en su mayoría el capital invertido no supera ni siquiera los valores, que se les estaría cobrando, **sugiere como Jefe de Control Interno, no cambiar los porcentajes de cobro, sino eliminar el concepto de cobro por metro cuadrado (m2), dejándolo exclusivamente en Diario y Mensual (5% y 30% UTM respectivamente)**.

La Concejal Andrea Parra, solicita ver el Acta de Concejo en que se estableció que el cobro debía ser por metro cuadrado o fracción, ya que una cosa es el ente técnico y otra, el ente político, por lo que se deben asumir las responsabilidades.

La Concejal Katia Guzmán, señala que no fue tema de discusión en la oportunidad porque habitualmente ella corrige lo que se dispuso y ese punto no tienen ninguna corrección, sólo se corrigió la parte relativa al arriendo de los módulos con el porcentaje correspondiente y el art. 16 referente a los porcentajes de cobro de

las tumbas, por lo que difícilmente en el Acta va a quedar registro de algo, que no fue materia de discusión, porque no se sacaron las cuentas en la oportunidad.

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que hay que preocuparse de dar solución al impás, ya que el Jefe de Control está dando una solución técnica a lo ocurrido, ya que de otra forma, el Concejo Municipal queda muy mal ante la opinión pública, especialmente con los feriantes.

El Jefe de Control, don Nelson Herrera, señala que la solución es factible, dado a que no se va a modificar el monto a cobrar, sino que el concepto utilizado.

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Mónica Rodríguez, expresa que la Concejal Andrea Parra, tiene razón respecto al tema de las Actas de Concejo, las que no están transcritas a esa fecha, por lo que no se puede tener a la vista, para analizar las intervenciones realizadas por los Concejales en la oportunidad.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que no se puede continuar trabajando con ese nivel de atraso en las Actas, porque es una irresponsabilidad. Agrega que no va a volver a revisar ningún documento ni Bases Administrativas, si no se hace una revisión acuciosa.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, señala que el atraso de las Actas, se debe a que la Secretaria de Concejo, se enfermó de tendinitis y no hubo una funcionaria que la reemplazara.

La Concejal Andrea Parra, expresa que tiene claro que no es irresponsabilidad de la Secretaria, no siendo los Concejales los que tienen que proveer los servicios administrativos para poder apoyar a la funcionaria, sino que es el Municipio el que tiene que hacerse cargo de ello, lo que permitiría que la Secretaria de Concejo se dedique a elaborar las Actas de Concejo.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, manifiesta que no hay una persona calificada para que entre a la Sesión de Concejo para que luego redacte las Actas para su posterior aprobación por parte de los Sres. Concejales.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que no es la primera vez que se trata el tema de las Actas, debiéndose tener en consideración la Ley de Transparencia, donde se establece que deben estar a la vista y en las fechas indicadas. Agrega que es reiterativo el hecho de que cuando la funcionaria cuenta con una persona de apoyo, se deriva a otras Unidades, lo que a su juicio no corresponde, ya que luego de las Sesiones de Concejo viene el trabajo administrativo que se debe realizar y que no contempla la elaboración de las Actas. Sugiere que se solicite expresamente que no se retire a la persona que está apoyando la Secretaría de Concejo en estos momentos, porque es necesaria para que se pongan al día las Actas pendientes.

La Concejal Andrea Parra, hace presente que la crítica no va hacia la Srta. Roxana Medina, sino que al Municipio, que no es capaz de proveer los servicios para que el tema funcione.

La Concejal Katia Guzmán, indica que sería conveniente que la funcionaria contara con un Notebook para que pudiera ir digitando la Sesión de Concejo y posteriormente complementar el Acta con la grabación, lo que haría el trabajo más óptimo. Asimismo, requiere que la persona que está dando apoyo actualmente a la Secretaría de Concejo, se mantenga en el cargo.

ACUERDO N° 027

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la adquisición de Notebook para la Oficina de Secretaría de Concejo Municipal, a objeto de que se efectúe la elaboración de las Actas en forma directa durante la Sesión y que se mantenga a la Trabajadora a Honorarios, Srta. Nataly Valdebenito prestando apoyo a dicha Oficina.**

La Pdta. del Concejo (s) Concejal Mónica Rodríguez, solicita adoptar el Acuerdo de Concejo correspondiente, relativo a la Propuesta de Modificación de la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, presentada por el Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera, eliminando del art. 15, letra b), punto 3 la frase " Metro Cuadrado (m2) y/o Fracción", moción que es acogida favorablemente por los Sres. Concejales.

ACUERDO N° 028

- **El Concejo Municipal, acuerda mantener lo establecido en la Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales, debiéndose eliminar la palabra "metro cuadrado (M2)" y/o "fracción" del art. 15, letra B) punto 3 Permiso ocupación de terreno Bienes Nacionales de Uso Público en sector Feria Libre de Angol.**

Quedando como se indica :

Diario	5% UTM
Mensual	30% UTM

"Acta Ordinaria N° 03"

**3.- INFORME DEL RELATOR MUNICIPAL
SR. JOHN ERICES SALAZAR
TEMA : INFORME N° 02/2010**

El Relator Municipal, da lectura al Informe N° 02 en su totalidad, cuyo contenido se inserta :

ACUERDOS PENDIENTES :

ASESORIA JURÍDICA :

- ✓ Consulta a Contraloría Regional y Ministerio de Educación, relativa a la factibilidad de que la Escuela "Diego Dublé Urrutia", derive de sus Ingresos propios, recursos para la cancelación de Reconocimiento y Estímulos en dinero a docentes del Establecimiento Educacional, cuya Gestión Pedagógica se traduzca en alcanzar el puntaje promedio en el SIMCE.
- ✓ Informe Relativo al Comodato suscrito con el Centro de Perfeccionamiento de Profesores, a fin de proceder a darle término, con el fin de ser entregado dicho espacio físico para ser entregado en Comodato al Museo Histórico "Jorge Abasolo"

DPTO. DE SECPLA:

- ✓ Elaboración con carácter de urgente de Proyecto "Construcción Acceso para Discapacitados en el Teatro Municipal" puesto que no se estaría dando cumplimiento a la normativa legal vigente y a los constantes reclamos de los ciudadanos por las molestias y eventuales accidentes que se pudieren ocasionar por lo antes referido.

DPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL:

- ✓ Informe del estado de avance de las modificaciones a incorporar en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del Area de Educación Municipal, con el objeto de ser analizadas por la Comisión de Educación y Cultura del Concejo.

DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS :

- ✓ Informe de Rendición de Cuenta pendiente de la Junta de Vecinos N° 16 de Huequén, relativo a aporte "Gastos 18 Chico" año 2007, por un total de \$210.000.-

La Concejal Andrea Parra, expresa su preocupación por la no recepción del Informe solicitado, ya que luego se va a tener que analizar los Presupuestos Participativos y la Junta Vecinal, no va a poder postular. Solicita que se resuelva la situación con prontitud y agilidad.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán señala que conversó con el Encargado de Organizaciones Comunitarias, Don Cristian Barra, a quién solicitó se regularice el tema de la Rendición de Cuenta lo antes posible, quién aclaró que los proyectos no eran FONDEVE sino que correspondía a un aporte realizado para el "18 Chico", dado a que los fondos se ocuparon para cancelar la orquesta que se contrató para la oportunidad, de lo cuál no hay documentación de respaldo.

La Concejal Andrea Parra, indica que don Cristian Barra sabe desde hace mucho tiempo que existe tal deuda; sin embargo, en esta ocasión no ha sido ágil en conversar con los Dirigentes a objeto de que se pongan al día en el pago de lo adeudado, como sí lo ha hecho en otras ocasiones con distintas Organizaciones, situación que se agrava aún más, ya que el Sr. Víctor Iturra, ex Pdte. de la Junta Vecinal es funcionario municipal.

El Concejal Américo Lantaño, señala que don Cristian Barra no tiene ingerencia como para exigir a la Junta Vecinal el pago de la deuda, sino que es un trabajo que debe realizar directamente el Dpto. de Admn. y Finanzas.

ACUERDO N° 029

- **El Concejo Municipal, acuerda reiterar el Memorándum de Concejo, en que se solicitó al Dpto. de Admn. y Finanzas, Informe de Rendición de Cuenta Pendiente de la Junta de Vecinos N° 16 de Huequén, relativo a Aporte "Gastos 18 Chico" Año 2007, por un total de \$210.000.-**
- ✓ Complementar lo informado en Memorándum de fecha 04.01.2010 en relación al Comité de Bienestar Municipal, debiendo establecerse detalladamente los Ingresos, Egresos y Saldo Final de Caja año 2009 del Comité.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES:

- ✓ Instalación de letrero **“NO APTO PARA BAÑARSE”** en el Balneario La Arcadia, debido a que el río estaría con sus aguas contaminadas.

Pasando a otro punto, la Concejal Andrea Parra consulta a don John Erices, si este año se va hacer entrega a los Concejales de entradas para el Festival Folklórico “Brotos de Chile”, las que habitualmente regalan a la gente que no cuenta con los medios para adquirirlas.

Don John Erices, expresa que el Comité del Festival decidió no entregar entradas a los Concejales, por un tema de costos, para que el financiamiento del Festival sea lo más cercano al gasto real que tiene, más aún, los integrantes de la Comisión deben comprar sus entradas, habiendo solo 25 invitaciones para ser entregadas a las Autoridades a objeto de que asistan al evento. Agrega que el Sr. Alcalde, cuenta con un número determinado de entradas, para ser entregadas a las Juntas de Vecinos de la comuna., a través de la Unión Comunal de Juntas Vecinos Urbanas y Rurales.

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Mónica Rodríguez, señala que esa decisión no corresponde, dado a que los Concejales también trabajan con las Juntas Vecinales y requieren las entradas para ser entregadas a ellos, no para sus familiares.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que está en desacuerdo que se cobre entradas para el Festival Folklórico “Brotos de Chile”, ya que la cultura no puede estar limitada al dinero e indica que no comparte el criterio del Comité Ejecutivo, porque durante muchos años se les ha entregado entradas para el evento, lo que en esta ocasión no se va a dar y que a su juicio, constituye una falta de respeto, manteniéndose el privilegio para el Sr. Alcalde, lo que no corresponde, ya que los Concejales han hecho buen uso de las entradas, entregándoselas a personas que no tienen recursos para acceder a un espectáculo de esta naturaleza, molestia que probablemente va hacer pública porque es una muy mala decisión.

El Concejal Patricio Guzmán, estima que la decisión del Comité Ejecutivo es discriminatoria, en términos de que se piensa que probablemente los Concejales entregan las entradas a sus familiares, no siendo posible que sólo el Sr. Alcalde entregue entradas a las Juntas de Vecinos, porque todos trabajan con la comunidad, habiendo personas de escasos recursos que en alguna oportunidad han sido favorecidos para asistir a ver un espectáculo que quizás nunca van a tener la posibilidad de presenciar porque tienen que pagar por su entrada.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, expresa que el tema se trató con el Pdte. del Comité Ejecutivo que es el Sr. Alcalde, a quién se propuso no regalar las entradas, comprometiéndose personalmente a dar a conocer al Alcalde la inquietud del Concejo Municipal al respecto.

El Asesor Jurídico, Don John Erices en su calidad de Coordinador de la Comisión, señala que planteará el tema al Sr. Alcalde, y de ser revertida la medida, será comunicada oportunamente a los Sres. Concejales.

La Pdta. del Concejo (s) Concejal Mónica Rodríguez, indica que es bueno revisar el tema, ya que cuando los Sres. Concejales deben aprobar los recursos para este tipo de eventos, no se hace distinción, ya que se piensa en la cultura, considerando que este tipo de medidas no ayudan a que se de una buena convivencia entre las partes.

4.- INFORME DE COMISIONES

COMISION DE FINANZAS : El Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, informa que se deben aprobar las Modificaciones Presupuestarias que estaban pendientes, tanto del Area Educación, Salud y Municipal, quedando claro que en el elaboración del Presupuesto de Educación Municipal, no participa don Francisco Navarrete, quién es el que ejecuta el Presupuesto.

ACUERDO N° 030

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad:**
 - **Modificación Presupuestaria Area Municipal, por un monto de M\$506.509.- (Decreto N° 10/2009)**
 - **Modificación Presupuestaria Area Municipal, por un monto de M\$98.231.- (Decreto N° 11/2009)**
 - **Modificación Presupuestaria Area Salud Municipal, por un monto de M\$515.397.- (Decreto N° 06/2009).**
 - **Modificación Presupuestaria Area Educación Municipal, por un monto de M\$1.253.753.- (Decreto N° 04/2009).**

5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a :

- Nota de la Sra. Gilma Ximena Ottone Pincheira, de fecha 11.01.2010 en que informa que deberá ser hospitalizada en Angol, dado a que está siendo sometida a diversos exámenes para establecer si sufre de Síndrome de Sjogren, esclerodermia y Síndrome de Reynolds, lo que la ha hecho incurrir en gastos excesivos que no puede financiar, por lo que solicita aporte económico al Concejo Municipal, para poder hacer frente a esta situación, comprometiéndose a hacer llegar la documentación de respaldo que se requiera. Adjunta Orden de Hospitalización del Dr. Ricardo A. Diaz Caris de fecha 07.01.2010.

La Pdta. del Concejo (s), Concejal Mónica Rodríguez, indica que en oportunidades anteriores el Concejo Municipal ha aprobado ayudas sociales para funcionarios que sufren alguna enfermedad, siendo el tope máximo de estas Ayudas, \$250.000.- Señala que sería bueno otorgar la ayuda solicitada, en atención al estado de salud de la funcionaria y a que siempre ha sido un aporte en la parte artística. Propone efectuar un aporte de \$200.000.-. Agrega además, que sería importante consultar al Comité de Bienestar y a la ASEMUCH si existe la factibilidad de otorgar algún tipo de ayuda paralela a la propuesta.

El Concejal Patricio Guzmán, se suma a lo planteado por la Concejal Mónica Rodríguez, en el sentido de que siempre el Concejo Municipal está colaborando en este tipo de situaciones con los funcionarios municipales.

El Concejal Ricardo Guzmán, propone aprobar inicialmente una Ayuda Social de \$200.000.- y ver el aporte que pudiera efectuar el Comité de Bienestar Municipal

ACUERDO N° 031

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Ayuda Social de \$200.000.- a la Sra. GILMA XIMENA OTTONE PINCHEIRA para financiamiento de gastos de Hospitalización en el Hospital de Angol y exámenes médicos solicitados por el Dr. Ricardo Díaz Caris, a objeto de definir con exactitud el Diagnóstico Médico correspondiente, dado a que la funcionaria presenta síntomas de Síndrome de Sjogren, Esclerodermia y Síndrome de Reynold.**

ACUERDO N° 032

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe relativo a la factibilidad de efectuar aporte a la Sra. GILMA XIMENA OTTONE PINCHEIRA con cargo a fondos de Bienestar Municipal.**
- Memorándum N° 003 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 08.01.2010 que dice relación con solicitud presentada por don **LUIS ARAVENA NUÑEZ**, quién solicita se le autorice traslado de Patente de Alcoholes, Giro : Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol N° 400198 desde calle Chorrillos N° 614 a Chorrillos N° 565 de Angol.

ACUERDO N° 033

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para la autorización de Traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol N° 400198, desde calle Chorrillos N° 614 a Chorrillos N° 565 de Angol, a nombre de Don LUIS ARAVENA NUÑEZ.**
- Nota de la **Junta de Vecinos N° 16-D Población "El Vergel"** de fecha 12.01.2010 en que se establece que se adjudicaron un proyecto FONDEVE para ampliación de la Sede Social del sector, por un monto de \$450.000.- no obstante lo cuál requieren aporte de \$156.170.- para poder término a la construcción, siendo destinado a la adquisición de 23 planchas de zinc, según cotización de HOMECENTER SODIMAC.

ACUERDO N° 034

- **El Concejo Municipal, acuerda otorgar subvención de \$156.170.- a la Junta de Vecinos N° 16-D Población "El Vergel" con cargo al Item Subvenciones, para la adquisición de planchas de zinc en Homecenter SODIMAC, lo que permitirá dar continuidad a los trabajos de ampliación en la Sede Social del sector.**
- Nota de la Sra. Clemencia Espinoza Espinoza, de fecha 23.01.2010 quien en representación de la "Iglesia Templo del Dios Viviente" de la comunidad Reducción Huequén Bajo, solicita 11 planchas de zinc en V, para completar la reparación que se está realizando a la Iglesia. Adjunta cotización por \$125.180.-

"Acta Ordinaria N° 03"

ACUERDO N° 035

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$125.180.- a la Iglesia Templo del Dios Viviente de la Comunidad Reducción Huequén Bajo, para la adquisición de 11 planchas de zinc en V a ser utilizadas en la reparación de la Iglesia.**
- Memorándum N° 50 de la Asistente Social, Sra. Sonia Núñez Cárcamo de fecha 15.12.2010 en que adjunta Informe Social relativo a la situación de la Sra. Dina del Carmen Ramos Bustos, domiciliada en calle Trintre N° 2921 de Angol, quién requiere ayuda social de \$300.000.- para solventar diferencia de la deuda de casa habitación.

La Concejala Andrea Parra, sugiere solicitar Informe aclaratorio en que se establezca quién es el deudor de la casa habitacional, porque no se puede entregar ayuda social a un tercero, ya que en este caso el heredero sería su hijo y no ella.

ACUERDO N° 036

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe de Factibilidad Financiera para efectuar aporte de \$300.000.- a la Sra. DINA DEL CARMEN RAMOS BUSTOS, quien mantiene deuda impaga de casa habitación, la que asciende al valor de la UF (\$21.017.-) \$504.408.- la que es necesario cancelar, ya que en caso contrario, se retornaría a la deuda original de \$16.800.000.-, con la agravante de remate y embargo de la propiedad que está a nombre de don Hilario Muñoz Cea (Q.E.P.D).**

ACUERDO N° 037

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe aclaratorio de Memorándum N° 50 emitido por la Asistente Social, Srta. SONIA NUÑEZ, en que refiere situación de la deuda que mantiene la Sra. DINA DEL CARMEN RAMOS BUSTOS, por concepto de casa habitación de Don HILARIO MUÑOZ CEA (Q.E.P.D), la cuál asciende a \$504.408.- y si cuenta con algún heredero legítimo, sin considerar los hijos de la Sra. Ramos. Asimismo, se requiere Informe Social de su hijo, Don JUAN CARLOS MUÑOZ RAMOS, para la adopción del Acuerdo de Concejo correspondiente.**
- Nota de la Secretaria de la Comisión Organizadora del Festival Temporera de los Confines, a realizarse el día Domingo 7 de Febrero del presente año en la cancha de recreo sector Huequén de Angol. Requiere colaboración en recursos económicos a los Sres. Concejales. **(TÉNGASE PRESENTE)**
- Nota de la Compañía de Danza "Ayutum" de fecha 08.01.2010 en que se requiere aporte económico para costear la estadía del Grupo Musical que participará en la Gala Anual que están organizando.

ACUERDO N° 038

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$50.000.- a la Compañía de Danza "Ayutum", con cargo al Item Cultura del Presupuesto Municipal vigente, para el financiamiento de gala anual organizada por esa Agrupación.**
- Nota de Renovación Carismática Católica de Angol, de fecha 05.01.2010 en que se solicita aporte económico para la realización de Paseo a la ciudad de Tirúa, VIII Región el día 30 y 31 de Enero de 2010.

ACUERDO N° 039

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$40.000.- a la Organización "Renovación Carismática Católica de Angol", para financiar gastos de traslado de sus socios a la ciudad de Tirúa, VIII Región.**
- Ord. N° 76 de la Junta de Vecinos N° 24 de la Colonia Lolenco de fecha 28.12.2009 en que se informa que realizarán el Festival del Choclo en el mes de febrero de 2010, por lo que solicitan aporte económico para financiar el traslado de Grupo Folklórico que participaría en el evento.

ACUERDO N° 040

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$50.000.- a la Junta de Vecinos N° 24 "Colonia Lolenco" para el financiamiento de Conjunto Folklórico que actuará como invitado en el Festival del "Choclo", a realizarse en el mes de Febrero en Lolenco.**
- Nota del Club de Ancianos "Años Dorados" de Angol, de fecha 07.01.2010 en que requieren aporte económico para financiar paseo a desarrollarse el día viernes 22 de Enero al sector El Manzano.

ACUERDO N° 041

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$50.000.- al Club de Ancianos "Años Dorados" de Angol, para financiamiento de paseo al sector El Manzano, a realizarse el día 22 de Enero del presente año.**
- Nota de la Parroquia Cristo Rey de fecha 07.01.2010 en que solicitan aporte económico para financiar viaje a Grupo de Misioneros pertenecientes a la Iglesia, quienes realizarán viaje al Parque Nacional Nahuelbuta.

ACUERDO N° 042

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$50.000.- a la Parroquia Cristo Rey, para el financiamiento de paseo de un Grupo de Misioneros al Parque Nacional Nahuelbuta.**
- Nota del Sindicato de Suplementeros Malleco – Angol, de fecha 07.01.2010 en que solicitan aporte económico de \$80.000.- para financiamiento de bus que trasladará a sus socios al Balneario "El Maitén" de Nacimiento el día 28 de Enero de 2010. Adjuntan la cotización correspondiente.

ACUERDO N° 043

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$40.000.- al Sindicato de Suplementeros Malleco – Angol, para el traslado de sus asociados al Balneario "El Maitén" de Nacimiento, en fecha 28 de Enero del presente año.**
- Nota de la Sra. Flor Medina Viveros y del Sr. Gabriel Artigas Toledo, de fecha 05.01.2010 ambos adultos mayores, quienes forman la Pareja de Cueca que representó a la comuna de Angol en el Campeonato Regional donde obtuvieron el segundo lugar, siendo costumbre aportar a los ganadores con vestimenta típica, situación que no ocurrió así el año 2009, por tal motivo, solicitan aporte para adquirir parte de la vestimenta, esto es, zapatos y falso para la dama y sombrero y zapatos para el varón.

ACUERDO N° 044

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte, por un monto total de \$120.000.- a la Pareja de Cueca de Adulto Mayor Comunal, conformada por la Sra. Flor Medina Viveros y Don Gabriel Artigas Toledo, para la adquisición de vestimenta típica, lo que les permitirá efectuar una presentación de calidad en el Festival Folklórico "Brotos de Chile" versión 2010.**
- Nota de la Tuna Consistorial San Andrés, de fecha 12.01.2010 en que solicitan aporte económico para financiar viaje desde Angol – La Serena – Angol, donde representarán a la Comuna y la Región en el XX Encuentro Iberoamericano de Tunas y Estudiantinas de la ciudad de la Serena 2010. Se adjunta cotización de Buses Tur Bus, por un monto total de \$546.000.- (10 boletos).

La Concejal Andrea Parra, expresa no estar de acuerdo con efectuar aporte a la Tuna Consistorial, dado a que el monto le parece muy elevado.

ACUERDO N° 045

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$400.000.- con cargo al Item de Cultura a la "Tuna Consistorial San Andrés de Angol", para el financiamiento de viaje a realizar a la ciudad de La Serena, donde participarán del "XX Encuentro Iberoamericano de Tunas y Estudiantinas 2010" a realizarse durante los días 28, 29 y 30 de Enero de 2010, con la abstención de la Concejal Andrea Parra.**

- Nota de la Sra. Julia Díaz Novoa, de fecha 03.01.2010 en que renuncia en forma indeclinable al cargo de secretaria de la Junta de Vecinos N 41 "La Arcadia" dado a que los socios la estarían desprestigiando respecto del rol que tuvo en su momento como Pdta. de la Junta Vecinal. Solicita al Sr. Alcalde y a la Concejal Mónica Rodríguez, efectúen una Investigación de los proyectos adjudicados por el Municipio durante el período que ejerció tal cargo. Asimismo informa que el proyecto de la Sede Social no está construida, porque los socios no han cumplido con el aporte en mano de obra ni en recursos económicos.

La Concejal Mónica Rodríguez, estima que es válido efectuar la Investigación solicitada y que el Dpto. de Admn. y Finanzas revise el tema de los proyectos, observándose además un problema de convivencia interna.

El Sr. Alcalde, sugiere solicitar Informe al Dpto. de Finanzas y a la Encargada de los Proyectos FONDEVE, Sra. Maria Luisa Erices.

ACUERDO N° 046

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe relativo a Proyectos FONDEVE adjudicados a la Junta de Vecinos N° 41 "La Arcadia" durante el año 2008, a objeto de clarificar situación expuesta por la Secretaria de la Junta Vecinal, Sra. Julia Díaz Novoa, quién en virtud de desprestigio realizado en su contra, presenta su renuncia al cargo.**
- **Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades a participar de la XXXIV Escuela de Capacitación, a realizarse en las comunas de La Serena, Villarrica, Olmué, Iquique, Valdivia y Punta Arenas, entre el 18 al 29 de Enero, según el curso a elegir.**

ACUERDO N° 047

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la participación de los Concejales MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AMÉRICO LANTAÑO y RICARDO GUZMÁN TORÁN en el Curso "Financiamiento Municipal: Modelos de Gestión Replicables", que forma parte de la XXXIV Escuela de Verano 2010, "La Capacitación: Una Práctica del Conocimiento al Servicio de la Comunidad", a realizarse en la comuna de Valdivia, desde el 25 al 29 de Enero de 2010. Valor Inscripción \$60.000.- por persona.**
- Memorándum N° 016 del Dpto. de Secpla, de fecha 07.01.2010 que dice relación con Proyecto de "Reposición Pista Atlética Complejo Deportivo Alberto Larraguibel, Angol" presentado al Sistema Nacional de Inversiones, proceso 2010. Se requiere Acuerdo de Concejo para asumir los costos de operación y mantención del proyecto, los que ascienden a M\$14.400.- y M\$1.200.- respectivamente.

ACUERDO N° 048

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar los Costos de Operación y Mantención del Proyecto "Reposición Pista Atlética Complejo Deportivo "Alberto Larraguibel Morales"", Ficha EBI:30094033-0, presentado al Sistema Nacional de Inversiones, proceso 2010, cuyo detalle se indica :**

Costos de Operación	M\$ Anual	Observación
Remuneración de Personal	11.100.-	Entrenador (es) de atletismo y administrativo
Imprevistos	1.000.-	Elementos para registros, arreglo de equipos o equipamiento, etc.
Gastos Básicos	2.300.-	Agua, luz
Total Costos de Operación	14.400.-	

Costos de Mantención	M\$ Anual	Observación
Aseo y mantención de la pista	1.200.-	Aseo de la pista
Total Costos de Operación	1.200.-	

- Memorándum N° 4 del Dpto. Asesoría Jurídica de fecha 13.01.2010 en que se solicita la contratación de servicios y aprobación de las funciones de los Sres. **GONZALO VILLARROEL POBLETE y NÉSTOR DUGUET PINILLA.**

ACUERDO N° 049

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar las funciones a desarrollar por el Sr. GONZALO ANDRÉS VILLARROEL POBLETE, Egresado de Derecho, contratado a Honorarios, quién se compromete a prestar apoyo profesional en el Departamento de Asesoría Jurídica, a contar del 01.01.2010, hasta el 31.12.2010.

FUNCIONES :

- 1) Revisión de Contratos del Personal de la Municipalidad
- 2) Revisión de Contratos de Servicios y Bases de Licitación, respecto de las adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol
- 3) Análisis de Jurisprudencia administrativa relacionada con los puntos anteriores
- 4) Elaboración de Informes en Derecho, respecto de consultas formuladas por los distintos Departamentos del Municipio

ACUERDO N° 050

- El Concejo Municipal, acuerda a aprobar las funciones a desarrollar por Don NESTOR PATRICIO DUGUET PINILLA, Abogado, contratado a Honorarios, quién se compromete a prestar apoyo profesional en el Dpto. de Asesoría Jurídica, a contar del 01.01.2010, hasta el 31.12.2010.

FUNCIONES :

- 1) Revisión y corrección de Contratos enviados del Departamento de Personal
- 2) Revisión y corrección de Contratos enviados del Departamento de Salud Municipal.
- 3) Revisión de Convenios de la Municipalidad con otros Servicios Públicos e Instituciones Privadas.
- 4) Atención de Público.
- 5) Revisión y redacción de Bases de Licitación, Contratos de Ejecución de Obras, Estudios de Títulos y redacción de Escrituras Públicas para proyectos del Departamento de SECPLA.
- 6) Elaboración de Informes en Derecho emitidos por el Departamento Jurídico y absolución de consultas, destinados usuarios y/o Departamentos Municipales.
- 7) Revisión y tramitación de causas en Tribunales Civil, Laboral y Garantía, en las cuáles la Municipalidad es parte o tiene interés.
- 8) Contestación de Demandas contra el Municipio, especialmente Demandas Indemnizatorias interpuestas por los Profesores.

- Memorándum N° 018 del Dpto. de Secpla, de fecha 08.01.2010 en que se solicita la contratación de servicios y aprobación de funciones de los Sres. **ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA, ALVARO ERWIN URRRA MORALES y CRISTIAN ALEXIS URIBE HERRERA.**

ACUERDO N° 051

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar las Funciones del Constructor Civil, Don ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA, Contratado a Honorarios desde el 1° de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, quién reforzará el equipo técnico del Dpto. de Secpla, con cargo al ítem 21.03 del Presupuesto Municipal vigente.

FUNCIONES :

- Elaborar cotizaciones, cubicaciones, presupuestos y asesoría en terreno, en materias de proyectos de obras civiles elaborados por el Departamento de Secpla durante el año 2010.

ACUERDO N° 052

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar las Funciones a desarrollar por Don ALVARO ERVIN URRRA MORALES, Ingeniero Civil Industrial, contratado a Honorarios desde el 1° de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, para prestar apoyo profesional en Secretaría de Planificación, con cargo al ítem 21.03 del Presupuesto Municipal vigente.

FUNCIONES :

- Efectuar estudios estadísticos, socio-económicos y de rentabilidad según metodología MIDEPLAN, para la presentación de proyectos FNDR, FRIL y Circular 36 durante el año 2010.

ACUERDO N° 053

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar las funciones a desarrollar por el Sr. **CRISTIAN ALEXIS URIBE HERRERA**, Técnico en Dibujo Arquitectónico, contratado a Honorarios desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010, quién se compromete a prestar apoyo profesional en la Secretaría de Planificación de la Municipalidad, con cargo al Item 21.03 del Presupuesto Municipal vigente.

FUNCIONES:

- Efectuar levantamientos, planimetría arquitectónica y prediseños para la presentación de Proyectos Municipales, FNDR, FRIL, PMU, PMB y Circular 36, durante el año 2010.
- Informe N° 6 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 12.01.2010 en que se solicita la aprobación de funciones de la Srta. **ANGELA PINILLA MUÑOZ**.

ACUERDO N° 054

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar las funciones a desarrollar por la Srta. **ANGELA VALERIA ISABEL PINILLA MUÑOZ**, Arquitecto, contratada a Honorarios para prestar apoyo profesional en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 1° al 31 de Diciembre de 2010 con cargo al Item 21.03 del Presupuesto Municipal vigente.

FUNCIONES:

1. Revisión y Tramitación Ley N° 20.251 y sus Artículos Transitorios.
 2. Arquitecto Revisor de Proyectos de Obra Nueva y Obra Menor.
 3. Inspecciones y Recepciones de Proyectos en terreno.
 4. Arquitecto Revisor de Proyectos en General, Subdivisiones, Fusiones.
- Funciones a desempeñar en Microempresa y Centro Empresarial del Sr. **AQUILES AREVALO CASTRO**.

ACUERDO N° 055

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar las Funciones del Sr. **AQUILES ARTURO AREVALO CASTRO**, Técnico Publicista, contratado a Honorarios, para dar apoyo en la Unidad de Microempresa y Centro Empresarial, a contar del 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 2010, con cargo al Item 21.03 del Presupuesto Municipal vigente.

Funciones :

1. Elaborar estrategia de capacitación en la comuna.
 2. Ejecutar, evaluar y dar seguimiento al fondo rotatorio, Semillero Municipal, en convenio con el DAS.
 3. Definir y coordinar programa de capacitación, orientado a la microempresa y emprendimiento comunal.
 4. Prestar apoyo profesional en asesoría técnica a las organizaciones de comerciantes y microempresarios, en gestión y formulación de proyectos.
 5. Realizar actividades de difusión y capacitación en áreas de interés para la microempresa comunal.
 6. Generar base de datos de la microempresa y empresa comunal.
 7. Generar articulación con los servicios públicos y empresa privada vinculados con la microempresa.
 8. Administrar y gestionar acciones del Centro Empresarial.
 9. Coordinar y ejecutar actividades suscritas en Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Angol y las Cámaras de Comercio de Los Angeles y Temuco, vinculadas a Chile Compra y Chile Proveedores.
- 6.- **PUNTOS VARIOS**

El Sr. Alcalde, informa con relación al tema expuesto por el Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera, que ha recibido peticiones de personas de la comuna de Los Angeles, quienes efectuaron reclamos respecto al cobro establecido en la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, por lo cuál hicieron llegar Notas dirigidas al Concejo Municipal todas del mismo tenor.

Da lectura a Nota de la Sra. Rosa del Carmen Fernández Cabezas, de la comuna de Los Angeles, de fecha 11.01.2010 en que solicita seguir vendiendo ropa usada en la Feria de Angol, haciendo presente que ejerce este trabajo desde hace aproximadamente 20 años a la fecha, pagando los permisos correspondientes.

En el mismo tenor que la Nota indicada precedentemente, se recibieron cartas de los comerciantes ambulantes de la comuna de Los Angeles, Lucía Molina Castro, Mónica Burgos, Marcela Carmen Acuña Molina, Dominga de las Mercedes, Gabriel Omar Fernández, Blanca Fernández Cabeza y Erna Iris Fernández Cabezas, todas con fecha 11.01.2010.

El Sr. Alcalde, aclara que estos comerciantes declararon públicamente que se les había aumentado el cobro en un 1000% lo que no es efectivo, en consecuencia que el pago mensual que deben realizar es de \$55.000.- porque el valor subió al doble de lo que pagaban anteriormente, dando a entender que les cobraban \$55.000.- sólo por el día sábado.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que el sentido que tuvo el Concejo Municipal respecto al alza de los valores de la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, era privilegiar a la gente de la comuna por sobre los comerciantes que vienen de comunas vecinas a trabajar a la Feria de Angol.

La Concejal Andrea Parra, es de la opinión que se mantenga lo aplicado en la Ordenanza referida.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que entiende que la idea de la modificación a la Ordenanza, era beneficiar a la gente de Angol, pero también entiende que el hecho de que una persona que trabaja 25 años en algún lugar, no es porque solo vengan a ganar planta hasta Angol, dado a que la gente de Angol también resulta beneficiada porque ya no se tiene que ir a Los Angeles a buscar los productos que ellos traen y que probablemente no se encuentren en Angol.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se debe mantener lo establecido en la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, dado a que no puede ser modificada por una situación particular.

ACUERDO N° 056

- **El Concejo Municipal, acuerda no acoger la petición realizada por 8 comerciantes ambulantes de la comuna de Los Angeles y sector Pallihue, debiéndose mantener lo establecido en la Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales.**

7.- CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Edil informa que viaja a Santiago a firmar Convenio del Consejo de Seguridad Pública, habiendo sido asignados a la comuna M\$58.000.- los que serán ocupados en Área Equipamiento (Multicancha y Juegos Infantiles), Trabajos realizados en los Establecimientos Educativos de Prevención y Adquisición de luminarias peatonales, las que son adquiridas luego de efectuado un Diagnóstico por parte de la Sra. Jessica Castillo, Secretaria Comunal de Seguridad Pública, lo que expone al Consejo de Seguridad Pública.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta por Nota de la Sra. Rosa Rioseco, relativa a su situación contractual.

El Sr. Alcalde, informa que conversó la situación de la Sra. Rioseco, con el Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Patricio Fernández, quién señaló que la disparidad existente en los profesionales que estaban contratados a Plazo Fijo era significativa en relación a la Sra. Rioseco y a la Sra. Cindy Llanos, las que estando contratadas a Honorarios percibían una mayor renta que las personas contratadas a Plazo Fijo, por lo que les rebajaron el 25% a cada una para equiparar al funcionario más cercano que tenían con la modalidad Plazo Fijo; no obstante ello, la decisión final aún no se adopta respecto a lo propuesto por la Dirección de Salud Municipal.

La Concejal Andrea Parra, indica que estas situaciones ocurren cuando no hay una política clara en un Departamento. Agrega que en el caso de la Sra. Rosa Rioseco, va a cumplir 10 años trabajando a Plazo Fijo, para el Área Salud, quién postuló a un nuevo cargo a Plazo Fijo, el cuál no ganó, por lo que fue traspasada a Honorarios. Hace presente que no todos los cargos fueron concursados y no se respetaron conversaciones previas a la Entrevista Personal e incluso las Bases se elaboraron de una forma muy ajustada. En cuánto al caso de la Sra. Rioseco, señala que la medida entregada al Sr. Alcalde, le parece insuficiente y que la medida fue adoptada sólo con las 2 funcionarias. Respecto a la Sra. Llanos, manifiesta que la situación era diferente porque no ganó el concurso.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que es lamentable que sucedan este tipo de hechos, más aún, en el caso de la Sra. Rioseco que es una funcionaria que ha desempeñado bien su trabajo y que cuenta con buena evaluación por su Jefe directo, sea perjudicada en su renta en vez de ser premiada.

El Sr. Alcalde, informa que la decisión fue adoptada por el Director de Salud Municipal en presencia de los Directores de los Consultorios, quienes estuvieron de acuerdo con la medida adoptada.

La Concejal Mónica Rodríguez, hace mención a situación existente en la OPD donde habrían problemas con los Contratos de Trabajo del personal, los que no habrían sido elaborados aún.

El Sr. Alcalde, informa que existe un problema interno en la OPD, dado a que la Srta. Ana González quién estuvo subrogando a la Coordinadora, postuló al Concurso quedando en la Terna; sin embargo ganó el Concurso la Srta. María José Oñate Flores, lo que dio origen al primer desencuentro entre ambas, debido a que la Srta. González, recién asumida la nueva Coordinadora sacó su Feriado Legal, encontrándose con el computador sin la información que requería la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia, estando completamente vacío, lo que informó por escrito. Posteriormente, una vez de vuelta la Srta. González de sus vacaciones informó al Administrador Municipal, que por un hecho involuntario se habría borrado la información antes referida.

La Concejal Andrea Parra, requiere saber por qué el Administrador Municipal, Don Federico Rioseco otorgó el Feriado a la Srta. González cuando debía hacer entrega del cargo a la nueva Coordinadora que estaba recién asumiendo sus funciones.

El Sr. Alcalde, expresa que así sucedieron los hechos, lo que motivó un distanciamiento entre ambas profesionales, que se ha mantenido hasta el día de hoy, haciendo causa común con la Srta. González, la Asistente Social, Sra. Marisol Fierro. Agrega que la Coordinadora actual tuvo que evaluar al personal, siendo éstas dos funcionarias las únicas 2 profesionales mal evaluadas de la OPD, solicitando la Coordinadora suscribir un Contrato de 4 meses para evaluar el trabajo de las referidas, propuesta que como Alcalde no aceptó y que a juicio de la Srta. María José Oñate, ello la desautoriza ante el personal de la OPD. Señala que le parece injusto elaborar un Contrato por 4 meses a 2 funcionarias y al resto contratarlos hasta el 31 de Diciembre, más aún, cuando existe una cláusula en el Contrato a Honorarios en que se establece que si se desea prescindir de los servicios de una persona el Alcalde lo puede hacer y es por ello que tomó la decisión de contratarlos a todos hasta el 31 de Diciembre y si las personas no funcionan, se termina la relación contractual.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que si se mira objetivamente el tema, nadie puede hacer una evaluación del personal en 2 meses de trabajo, lo que a su juicio es un error de la Coordinadora. Agrega que a pesar de que la profesional ha puesto todo su empeño en desempeñar bien su cargo, no procedió de la mejor manera en el tema de la evaluación de la gente. Por otra parte, hace presente que la Comuna de Renaico no hace ningún tipo de aporte a la OPD y por otro lado se quiere seguir trabajando con ellos atendiendo más casos, cuyo costo finalmente lo deberá asumir la Municipalidad de Angol, ya que la Municipalidad de Renaico en su Presupuesto Municipal no dejó contemplados recursos para estos fines.

El Sr. Alcalde, informa que el Convenio no contempla aporte económico de la Municipalidad de Renaico, quienes aportan con una oficina donde se atiende al público un día a la semana y financian la movilización de las profesionales que van a la comuna de Renaico. Aclara además, que los profesionales son cancelados con dineros que entrega el SENAME, siendo el aporte de la Municipalidad de Angol el arriendo de la casa habitación donde funciona actualmente la OPD y los Gastos Operacionales.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que la Coordinadora está solicitando ampliación de la Jornada de Trabajo del abogado y de la Contadora de la OPD, lo que a su juicio, sería bueno considerar por la cantidad de casos que lleva.

El Sr. Alcalde, expresa que los recursos probablemente estén disponibles, dado a que el remanente que quedó el año 2009, producto que la Coordinadora Titular renunció al cargo, no siendo ese el problema, sino que la actual Coordinadora, asume compromisos sin contar con la venia del Alcalde. Hace presente que durante la próxima semana, se reunirá con el equipo técnico de la OPD, donde se van a tratar estos temas, de tal manera que si no se observa una mejor convivencia, habrá que cambiar el equipo, más aún, a la OPD le ha faltado presencia para insertarse en la comunidad, por lo que se requiere de su fortalecimiento en forma urgente.

La Concejal Mónica Rodríguez, hace presente que en Villa México se observan acopiados pastizales, tema que habría que revisar. Asimismo requiere que la Comisión de Educación y Cultura, se reúna para la realización de visita al Director del Colegio Huequén durante la última semana del mes de Febrero.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que en la Unidad de Fomento Productivo, estarían comprando a Don Mario Flores, 25 cajones apícolas a un valor de \$53.000.- aproximadamente, quienes habrían suscrito un Contrato con el Sr. Flores el año pasado, quién al parecer no habría realizado la entrega de los cajones a tiempo, los que no fueron cancelados. Sugiere que esa compra se realice en Angol donde hay productores que cuentan con estos cajones para la venta.

El Sr. Alcalde, informa que recibió esa denuncia y solicitó a Don Vladimir Quilaqueo un Informe al respecto, quién señaló que la calidad de las abejas y de la cera que vende el Sr. Flores es de excelente calidad, similar a la existente en Alboyanco, donde tienen abejas negras.

El Concejal Américo Lantaño, consulta por el camión que limpia fosas en el sector de Pellomenco.

El Sr. Alcalde, informa que ese servicio se licitó y se efectuó limpieza de fosas en aproximadamente 8 viviendas del sector.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que recorrió la Plaza de Huequén, la que está totalmente descuidada y en el sector El Rosario, hay una plaza ubicada antes del Puente Colgante, que está en las mismas condiciones. Consulta que medidas se van adoptar al respecto.

El Sr. Alcalde, expresa que se reunió con la empresa de Areas Verdes, a quienes le hicieron ver las aprehensiones existentes respecto al regado de las plazas y la falta de fertilizante en el pasto, entre otras, ante lo que el Encargado, solicitó un mes para demostrar que es una empresa solvente y que están equivocados en las aprehensiones que se expusieron en la ocasión.

El Concejal Américo Lantaño, señala que en el día de Inauguración del Jardín Infantil del sector Dillman Bullock, pudo apreciar que el piso estaba levantándose.

El Sr. Alcalde, informa que se dio cuenta de esa situación, lo que comunicó oportunamente a la Directora Regional, dado a que se debe hacer uso de la Boleta de Garantía de la obra, quién se comprometió a ver el tema con el Contratista para subsanar el problema.

El Concejal Patricio Guzmán, consulta por el pago de la gente del SAPU, a quienes probablemente se les vaya a cancelar sus sueldos a fines de mes, lo que no corresponde.

El Sr. Alcalde, informa que el Dpto. de Admn. y Finanzas está cuadrando sus cuentas y no les da para cancelar al personal el día 15 de Enero y por lo que tiene entendido usualmente en el mes de Enero se cancela el día 25.

El Concejal Patricio Guzmán, solicita al Sr. Alcalde, que instruya a la gente, para que a contar del próximo mes, las cosas vuelvan a la normalidad. Agrega que en el Consultorio Huequén se van a elaborar Contratos por 3 meses.

El Sr. Alcalde, indica que el Contrato por 3 meses, se va a suscribir sólo con el Dr. Avila, situación que conversó con el profesional personalmente.

El Concejal Ricardo Guzmán, da lectura a Nota de don Emilio Beneventti, de fecha 12.01.2010, quién solicita se repare la vereda ubicada frente a su propiedad, ya que cuenta con baldosas que están sueltas y en otros tramos simplemente no tiene, más aún, habían propuesto colaborar con mano de obra a la Dirección de Obras Municipales y a la fecha simplemente no ha tenido respuesta de esta Dirección.

ACUERDO N° 057

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe a la Dirección de Obras Municipales relativo a situación que expone Don Emilio Beneventti Sefanini, propietario de la construcción realizada en calle Coronel Ilabaca N° 345 de Angol, actualmente a la espera de la Recepción definitiva por parte de la DOM, respecto al mal estado en que se encuentra la vereda de acceso a la propiedad, por falta de baldosas, lo que implica un eventual accidente en la vía pública.**

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que una paciente del Cesfam Alemania, portadora de Diabetes, amputada en los dedos de los pies, quién ha sido evaluada por Fisiatra, tiene como recomendación usar plantilla, cuyo costo bordea los \$100.000.- la que es esencial, dado a que está en riesgo de una nueva amputación y mayores compromisos para su salud. (Nota de fecha Enero de 2010). En virtud de ello y a lo certificado por Enfermeras Universitarias del Policlínico Pie Diabético, sugiere efectuar el aporte solicitado.

La Concejal Andrea Parra, señala que sería bueno contactarse con el Encargado de Atención Primaria del Servicio de Salud, porque en estos casos el Servicio cuenta con fondos que podrían financiar lo solicitado.

ACUERDO N° 058

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe Social, de la Sra. Inés Quiñones Benavides, Rut N° 8.229.591-7, quién padece actualmente de Diabetes Mellitus Tipo II en tratamiento con Insulina, Hipertensión Arterial y Retinopatía Diabética, habiéndole sido amputados los artejos de pie derecho hace dos años a la fecha, de acuerdo a lo certificado por la E.U Karent Cerda del Policlínico Pie Diabético del Cesfam Alemania.**
En virtud a lo anterior, la paciente requiere en calidad de urgente, adquirir plantillas especiales, cuyo valor es de aproximadamente \$100.000.-, por lo que la prestación de la Ayuda Social correspondiente, está supeditada a lo solicitado.

ACUERDO N° 059

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar al SSAN para ver la factibilidad de que se financie las plantillas solicitadas por la Sra. Inés Quiñones Benavides.**

La Concejala Andrea Parra, señala que recibió carta de la Sra. Teresa Barra Burgos de fecha 12.01.2010 quién requiere ayuda de la Municipalidad, ante situación que le afecta con su vecino, quién le impide el acceso a estacionamiento y a salir a la vía pública a realizar ejercicios con su hija, lo que es básico para ella, debido a que la debe movilizar constantemente a la Fundación Teletón.

La Concejala Mónica Rodríguez, manifiesta que la Fundación Teletón le regaló un auto a la Sra. Barra para transportar a su hija, el que estaciona en el portón, lo que origina que su vecino llame a Carabineros para que acudan al lugar, quienes le cursan partes, lo que constituye un problema de convivencia, siendo a su juicio la solución del problema, correr el portón.

ACUERDO N° 060

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Tránsito, Informe relativo a situación que afecta a la Sra. Teresa Barra Burgos, domiciliada en Pje. LLeu LLeu N° 969, Población Los Lagos, que dice relación con el conflicto permanente que vive con su vecino, quién le impide estacionarse frente a su domicilio, situación que se hace crítica, dado a que su hija María José Salvo Barra, paciente de la Fundación Teletón de Temuco requiere permanentemente estar siendo desplazada, ya sea por una rutina de ejercicios o por su traslado a la Teletón.**

La Concejala Andrea Parra, expresa que recibió carta de la Comunidad Indígena "José Calbún" quienes requieren reunirse con el Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, señala que la gente de la comunidad estuvo en la Dirección de Operaciones y requieren algunas cosas que el Municipio no puede hacer, como limpieza del río lo que corresponde a la Dirección de Obras Hidráulicas; no obstante ello el año pasado se les colaboró en la limpieza del río, ocasionando algunos problemas con los vecinos del sector.

El Concejala Américo Lantaño, manifiesta que escuchó en la radio que se planteaba la necesidad de pasar la máquina en el trayecto ubicado entre Villa México y Villa Emaus, donde hay muchos hoyos y está muy duro el camino.

El Sr. Alcalde, indica que sería importante hablar con los vecinos de Villa La Esperanza, quienes construyeron frente a Villa Emaus y se negaron a donar parte del terreno para que fuera pavimentado vía proyecto PMU, aduciendo que iban a perder 3 metros de su terreno. Sugiere hacerles ver el aumento de la plusvalía del sector, de tener sus calles pavimentadas.

La Concejala Andrea Parra, expresa su molestia al Sr. Alcalde, por el acto discriminatorio que involucra a su juicio, la no entrega de entradas a los Concejales para que puedan regalar a la comunidad para ir al Festival Folklórico Brotes de Chile, lo que habla muy mal de la administración.

La Concejala Mónica Rodríguez, señala que siempre se han entregado entradas a los Sres. Concejales para que las repartieran entre la comunidad, respecto a lo cuál el Coordinador de la Comisión Brotes de Chile, Don John Erices, informó que este año no se iba a proceder de la misma forma.

El Sr. Alcalde, informa que de las entradas que le entregan para ser distribuidas a las Juntas de Vecinos, hará llegar 15 a cada Concejala al igual que el año anterior.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, señala que desconocía esa información y es por ello que había comunicado a los Sres. Concejales que este año no se les iban a entregar entradas.

El Concejal Ricardo Guzmán, hace presente evento existente en calle Julio Sepúlveda.

El Sr. Alcalde, informa que se efectuó un Trato Directo con don Gerardo Cerda, dado a que ningún oferente se presentó a la Licitación Pública, de tal forma que él se hará cargo del tema.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que en calle Fresia con Maria Bisquert, hay una vivienda que está expuesta a un accidente de envergadura, dado a que no cuenta con barrera de contención, tema que se debería analizar por el peligro que involucra para las personas que allí viven.

El Sr. Alcalde, manifiesta que esa misma situación se da en la propiedad de don Miguel Cerna, quién ha requerido barrera de contención, dado a que en 3 ocasiones los vehículos se han incrustado en su local, ante lo que se han realizado diversas gestiones con Vialidad; quienes informaron que en Los Sauces tenían barreras abandonadas, las que no han podido ser retiradas porque no se cuenta con la autorización del Jefe de Vialidad.

Se levanta la Sesión, a las 21:25 horas.

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh.-